DICTAMEN

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/14.
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INCOOP

Siendo las 08:00 horas del día 19 de mayo de 2014, se reúnen, la señora Simona Cavazzutti y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda para el INCOOP.

Antecedente

El monto estimado para el llamado por Concurso de Ofertas Nª 03/14 "Servicio de Publicidad y Propaganda" ID N° 274020, es de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es hasta el 31 diciembre de 2014.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 307759 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: ENEGE S.R.L. y APOLO 11 S.R.L.

2. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 21 de abril de 2014, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Melania Arevalo, Asistente UOC, la Sra. Liz Sanabria por la firma ENEGE SRL y el Sr. Simeón Adorno por la firma Apolo 11 SRL.

Las observaciones son: El representante de la firma APOLO 11 SRL, hace constar que la firma ENEGE SRL, no presenta Constancia SIPE, Certificado de origen nacional del MIC y Certificado de Intervención y quiebra.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

ENEGE SRL
Monto total de la oferta: Gs. 344.434. (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro).

APOLO 11 SRL
Monto total de la oferta: Gs. 500.000. (Guaraníes quinientos mil).

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
ENEGE SRL	Información del Oferente	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Fotocopia simple de RUC	Cumple
	Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Cinco años de experiencia en el ramo	Cumple
	Demostrar Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple
	Demostrar Capacidad Financiera	Cumple
APOLO 11 SRL	Información del Oferente	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
	Declaración Jurada que Garantiza de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple

	Fotocopia simple de RUC Fotocopia simple del ultima IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario Cinco años de experiencia en el ramo Demostrar Experiencia y Capacidad Técnica Demostrar Capacidad Financiera	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Hemos constatado que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC, así también presentan los documentos técnicos que avalan su experiencia, que demuestran estar en condiciones y poseen buenas referencias para asumir el compromiso.

A la firma ENEGE SRL, se le solito por nota, que presente las siguientes documentaciones: Certificado de Origen Nacional y Certificado de Intervención y Quiebra.

En fecha 09/05/014, la empresa ENEGE SRL, presento la Constancia de Registro de Presentadores de servicios REPSE, Certificado de Origen, Certificado de Quiebras y Certificado de Intervención.

Se verifico que ambas empresas cumplen a cabalidad con las documentaciones requeridas y que presentan documentos que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Acto seguido, se toma de la tabla comparativa de precios, a la oferta con el precio evaluado como el más bajo, el cual corresponde a la firma EMEGE SRL, que analizamos en detalle su propuesta presentada, se observa que la oferta está debidamente completados y no poseen ningún tipo de error y seguimos analizando toda su documentación y hemos visto que presenta cabalmente todo lo solicitado, por lo que se ajusta a los solicitado en el PBC.

Y verificado que posee experiencia y avalan con contratos anteriores, sus estados financieros avalan su capacidad, que posee la infraestructura necesaria para cumplir con lo solicitado, por lo que sostenemos que la firma cumple con el PBC.

5. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios hasta el 31/12/14

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
1	Servicio de Publicidad y Propaganda	G. 150.000.000.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Contratación por Concurso de Oferta Nª 03/14 "Servicio de Publicidad y Propaganda" a la empresa EMEGE SRL

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE Ma, CABAÑAS M.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

SIMONA CAVAZZUTTI